



H. Ayuntamiento de
COLIMA

Oficio: XI/CM/UT/596/2024

**Asunto: Se responde solicitud de información
Colima, Col., 6 de mayo de 2024**

C. JESUS MANUEL ROBLES SADA
Presente

Por medio del presente y en atención a la solicitud de información con número de folio **06011372400099** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó:

"A través de este medio, solicito se me proporcione un listado de los miembros del ayuntamiento del municipio de Colima, especificando sus cargos (presidente municipal/síndico/regidor, etc) y el canal de contacto institucional individual mediante por el que se le puede contactar, evitando correos genéricos de ayuntamiento o números telefónicos sin extensión. Esto último se solicita con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "En la Ley Federal y de las Entidades Federativas, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia, y dirección de correo electrónico oficiales."

Atendiendo a la solicitud y con fundamento en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, anexo al presente el **OFICIO NO. 02-OM-RH-229/2024** signado por la **M.F. CRISTINA COBIAN TORRES, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**, mediante lo cual se atiende su solicitud de información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JESUS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
C.c.p. Archivo.
JASL/eam

**AYUNTAMIENTO DE
COLIMA
CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTRALORÍA**

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3881
www.colima.gob.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima"



H. Ayuntamiento de
COLIMA



LIC. JESÚS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
Presente:

En respuesta al Oficio: **XI/CM/UT/571/2024**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 9 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y en atención a la solicitud de información con número de folio **060113724000099** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito su colaboración para dar respuesta **inmediata** a la siguiente petición:

“A través de este medio, solicito se me proporcione un listado de los miembros del ayuntamiento del municipio de Colima, especificando sus cargos (presidente municipal/sindico/regidor, etc) y el canal de contacto institucional individual mediante por el que se le puede contactar, evitando correos electrónicos de ayuntamiento o números telefónicos sin extensión.

Esto último se solicita con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: “En la Ley Federal y de las Entidades Federativas, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según correspondan la información, por lo menos de los temas, documentos, políticas que a continuación se señalan:

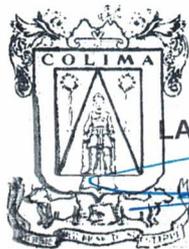
VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia, y dirección de correo electrónico oficiales.”

Respuesta:

Respecto al listado de los miembros del ayuntamiento del municipio de Colima, le informo que dicha información se localiza en el siguiente link: https://www.colima.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2024/05/ORGANIGRAMA_may24.pdf

Respecto al canal de contacto institucional individual mediante por el que se le puede contactar, le informo que dicha información se localiza en el siguiente link: <https://www.colima.gob.mx/portal/articulo-29/> en la Fracción VII con la opción – Descargar Directorio de Servidores Públicos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



Atentamente.
Colima, Col., 02 de mayo de 2024
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

[Firma manuscrita]
M.F. CRISTINA COBIÁN TORRES

EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CCT/JFGC

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
RECURSOS HUMANOS

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3843
www.colima.gob.mx

“2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima”